

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015202200490-00, recibido por reparto y con solicitud de retiro de la demanda.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ACÉPTESE EL RETIRO de la demanda incoada por MARÍA ELSA GÓMEZ DIAZ representada por su hija ESPERANZA DELGADO GÓMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 92 del C.G.P, sin costas para la parte demandante.

Para tal efecto, como quiera que el expediente es digital y la parte cuenta con los documentos allegados, demanda y anexos, **TENGASE POR DEVUELTA**, con el presente auto.

ARCHÍVESE las diligencias previas las desanotaciones respectivas en los libros radicadores y el sistema de gestión del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **17 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTECOY
SECRETARIA

Deysi Viviana Aponte Coy

JAVA

Firmado Por:

Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0135b7da68b571b28f97e2d55b1861fe8d5ce48d51d08fcf8cfeae46f033666d**

Documento generado en 16/02/2023 05:50:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>